

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Virtual - Microsoft Teams

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.	
<b>Radicado No.</b>	110013103-038-2013-00607-00
<b>Lugar / Fecha de Audiencia</b>	BOGOTÁ D.C., 06/08/2021
<b>Demandante:</b>	GERARDO MARTÍNEZ OLAYA
<b>Demandado:</b>	GERMÁN ARTURO ZAMBRANO ROJAS
<b>Hora de Inicio:</b>	11:00 A.M.
<b>Hora de Terminación:</b>	12:20 P.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
<b>Apoderado Demandante</b>	GUILLERMO GÓMEZ MONTES C.C. 14.198.244 de Ibagué y T.P. No. 20.656 del C. S. de la J.	SI (ARCHIVO CIFRADO PDF)
<b>Demandada</b>	No Compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	GERARDO MARTÍNEZ OLAYA C.C. 19.295.928 de Bogotá por intermedio de su apoderado judicial GUILLERMO GÓMEZ MONTES <b>OFERTA:</b> <b>\$ 131'173.000</b> POR CUENTA DEL CRÉDITO
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	GERARDO MARTÍNEZ OLAYA C.C. 19.295.928 de Bogotá
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata del inmueble ubicado la Calle 16 H Bis No. 98 – 23 Apartamento 201, de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1309232.

<p>PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO</p>	<p>El inmueble cautelado fue adquirido por el demandado GERMÁN ARTURO ZAMBRANO ROJAS, por adjudicación en liquidación sociedad conyugal realizada de GLORIA CECILIA GAVIRIA Y GERMÁN ARTURO ZAMBRANO ROJAS, mediante escritura pública No. 2525 del 15 de noviembre de 2006 de la Notaria de 17 de Bogotá, según da cuenta la anotación No. 010 del certificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1309232, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en el mencionado título.</p>						
<p>PRECIO DEL REMATE.</p>	<table> <tr> <td>Avalúo</td> <td>\$ 187'390.000</td> </tr> <tr> <td>70%</td> <td>\$ 131'173.000</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td>\$ 74'956.000</td> </tr> </table>	Avalúo	\$ 187'390.000	70%	\$ 131'173.000	40%	\$ 74'956.000
Avalúo	\$ 187'390.000						
70%	\$ 131'173.000						
40%	\$ 74'956.000						

De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. ADJUDICARLE** al demandante GERARDO MARTÍNEZ OLAYA identificado con C.C. 19.295.928 de Bogotá, por intermedio de su apoderado judicial Guillermo Gómez Montes, quien cuenta con la facultad para realizar oferta por el inmueble ubicado en la Calle 16 H Bis No. 98 – 23 Apartamento 201 (dirección catastral), de esta ciudad, objeto de la presente subasta, por valor de **\$131'173.000 por cuenta del crédito**.

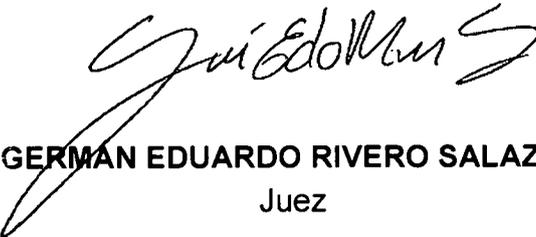
**SEGUNDO.** Al adjudicatario se le hace saber la obligación que le asiste de consignar a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura la suma por concepto de impuesto del 5% previsto en el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia, so pena de improbar el remate.

**TERCERO.** De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución del título judicial al postor aquí vencido y los que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

**CUARTO.** Oficiar a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días, informe si sobre el inmueble objeto de almoneda, se encuentran pendientes obligaciones fiscales con la citada entidad.

**QUINTO:** La anterior decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.

  
**GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR**  
 Juez